



AHB/HUP/SRR

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.

EXENTA N° 591

Valdivia, 23 de Septiembre 2011

VISTO:

Estos antecedentes; El Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **8570-7**; su Resolución Exenta aprobatoria número **099 de 08 de Marzo de 2010**; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por **La Directora Regional Suplente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de los Ríos**.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea **Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e industria de la Música Nacional** Convocatoria **2010**, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **8570-7**.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito **por la Directora Regional Suplente**, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° **4.613 de 06 de octubre de 2009**, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria **2010**, correspondiente a la línea de **Fomento a la Producción,**

Promoción, Distribución e industria de la Música Nacional; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por el Director Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las líneas y convocatorias que a continuación se indican:

LÍNEA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN E INDUSTRIA DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2010

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	8570-7	Discos Río Bueno – Plataforma Integral de Música Chilena para el mundo	SOCIEDAD DE PRODUCCIONES, COMUNICACIONES Y EDICIONES TUE-TUE LIMITADA	76.037.197-1	14/06/2011

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO NACIONAL
DIRECTORA
REGIÓN
DE LOS RÍOS
CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL SUPLENTE
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
URAY
REGIÓN DE LOS RÍOS

Distribución:

- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA Región de Los Ríos
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA Región de Los Ríos
- Oficina de transparencia Activa
- Unidad de Fondos Concursables, CNCA Región de Los Ríos
- Suscriptor de Convenio aprobado